CONTRATO Nº 52/2019

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 367.713, FUENTE DE FINANCIAMIENTOS**: LEY 1309/98 ROYALTIES**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2,** representado por el **Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE con C.I Nº 3.783.574** domiciliada en las Residentas Esq. General Caballero La Paloma Canindeyú - Paraguay, represen toda para este acto por el **Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE con C.I Nº 3.783.574** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MAHINDRA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2,** representado por el **Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE con C.I Nº 3.783.574** para la " **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 367.713,** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS**: LEY 1309/98 ROYALTIES".** por un monto total de Gs **20.568.200 (veinte millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos guaraníes).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -
(f) El dictamen del Comité Evaluador. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 367.713. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2019,** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución Municipal Nº 1339/2019** de con fecha 16 de septiembre de 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo asciende a la suma de guaraníes **20.568.200 (veinte millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos guaraníes).** ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

AUTOCAM
REPUESTO Y MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542
La Paloma Canindeyu

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA con ID: 367713							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	reparacion de tapa motor y retificacion completo de valvulas	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
2	78180101-014	cambio de juejo de junta motor mahindra	Unidad	EVENTO	1	1.080.000	1.080.000
3	78180101-013	cambio de bomda de agua/turbo mahindra	Unidad	EVENTO	1	1.175.000	1.175.000
4	78180101-013	cambio de bulbo de selenoide bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	178.000	178.000
5	78180101-014	cambio de junta de carter	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
6	78180101-005	cambio de kit de disco de embrague y plato	Unidad	EVENTO	1	1.478.500	1.478.500
7	78180101-005	cambio de cojinete de embrague	Unidad	EVENTO	1	378.000	378.000
8	78180101-9996	cambio de manguera inferior de Radiador	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
9	78180101-9996	cambio de manguera superior de Radiador	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
10	78180101-9994	cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
11	78180101-9994	cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	115.000	115.000
12	78180101-9994	cambio de aceite motor	Unidad	EVENTO	10	25.500	255.000
13	78180101-9994	cambio de kit filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	78.000	78.000
14	78180101-9994	cambio de filtro de habitacul	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000
15	78180101-023	cambio de vidrio traserp/cabina	Unidad	EVENTO	1	775.000	775.000
16	78180101-009	cambio de faro señalizador trasero	Unidad	EVENTO	2	198.750	397.500
17	78180101-9996	cambio de tapa de Radiador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
18	78180101-015	cambio de bulbo medidor de temperatura/motor	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
19	78180101-9996	servicio de limpieza de Radiador	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
20	78180101-014	cambio de soporte Motor lado d-e	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
21	78180101-004	cambio de barra de torcion de suspension	Unidad	EVENTO	1	1.141.200	1.141.200
22	78180101-009	cambio de alternador electrico	Unidad	EVENTO	1	2.738.000	2.738.000
23	78180101-9998	cambio de bateria	Unidad	EVENTO	1	921.000	921.000
24	78180101-019	Cambio de correa alternador	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
25	78180101-9999	Servicios de mecanico Inyeccion	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
Precio Total							**20.568.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs: 20.568.200 (veinte millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos guaraníes)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

AUTOCAM
REPUESTO Y MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542
La Paloma Canindeyu

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

AUTOCAM
REPUESTO Y MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542
La Paloma Canindeyu

AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA
PROVEEDOR.